

BAQUEDANO, 29 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 815

VISTOS:

1. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de Antofagasta de fecha 01 de Agosto de 2009.
2. Lo dispuesto en el artículo N°97 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. Solicitud de Fondo a rendir N° 038/2010 de fecha 29 de Abril de 2010, a nombre del Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, José Guerrero Venegas, Cédula de Identidad 08.074.889-2, para gastos de representación para "Cuenta Pública 2009".
4. La Facultas que me confiere el artículo 63, D.F.L. Nro. 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que el día 29 de Abril de 2010 se presentará la "Cuenta Pública 2009" a las autoridades locales, provinciales y regionales, además de la comunidad en general.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Alcalde de la Municipalidad de Sierra Gorda, José Guerrero Venegas, por la cantidad de \$ 714.000 (Setecientos catorce mil pesos), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal.  
114 - 03 "Anticipo a rendir cuentas" \$ 714.000.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Finanzas y Control
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Carolina Ibarra Figüeroa*  
CAROLINA IBARRA FIGÜEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*José Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVV/CIF/FRR/crp

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- DIDECO